



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	283
Proceso	Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Interesados	Mariana Ledesma Acevedo, Kevin Ledesma Acevedo y Nidia Margarita Acevedo Penagos
Causante	Armando Ledesma Gutiérrez C.C. 70.661.969
Radicado	05861 40 89 001 2024-00033-00
Decisión	Incorpora respuesta, reconoce personería y ordena compartir expediente

En memorial que precede, la entidad bancaria Davivienda informa al despacho que aplicó la medida de embargo sobre las cuentas que figuran a nombre del causante Armando Ledesma Gutiérrez con C.C. 70.661.969.

Además, el abogado LUÍS ALBERTO BEDOYA DUQUE, solicita se le reconozca personería para representar en el presente sucesorio a la señora ISABEL CRISTINA GAVIRIA FLÓREZ con CC 43.480.414, como representante legal de la menor ANTHONELLA LEDESMA GAVIRIA con T.I. No. 1.046.668.258, como heredera del causante Armando Ledesma Gutiérrez. Al igual, solicita se le comparta el expediente digital.

El despacho reconoce personería al doctor LUÍS ALBERTO BEDOYA DUQUE, identificado con la C.C. 70.661.319 y Tarjeta Profesional 267.374 del CSJ, para actuar en representación de la señora ISABEL CRISTINA GAVIRIA FLÓREZ con CC 43.480.414, como representante legal de la menor ANTHONELLA LEDESMA GAVIRIA con T.I. No. 1.046.668.258, como heredera del causante Armando Ledesma Gutiérrez. Conforme al poder conferido.

Se ordena que por secretaría le sea compartido el enlace del expediente digital al abogado LUÍS ALBERTO BEDOYA DUQUE, al correo electrónico luis.albertobedoya@hotmail.com., a quien se le informa que los términos de traslado y/o para contestar la demanda de acuerdo con el artículo 492 del C.G.P., le comenzarán a correr a partir del día siguiente, después de recibido, el enlace del expediente digital en su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 037 del 20 /03/ 2024.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario